



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0454

Se acepta la renuncia del poder presentada por el Dr. **JUAN PABLO DIAZ FORERO**, como apoderado de la entidad subrogataria **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM